

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

<b>Referencia</b>	:	<b>CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</b>
<b>Radicación</b>	:	<b>253684089001 2022 00053 00</b>
<b>Convocante</b>	:	<b>MARY JANETH HUERTAS BARRAGÁN</b>
<b>Convocado</b>	:	<b>RONALD MENDEZ</b>

En Jerusalén Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de <sup>sep</sup> de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señalados en providencia del quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** en la que fungen como convocante la Señora MARY JANETH HUERTAS BARRAGÁN y como convocado al Señor RONALD MENDEZ.

A la hora señalada comparece la convocante, quien manifiesta que al parecer el convocado no se encuentra en el municipio, razón por la que solicita al juzgado se re programe la audiencia de conciliación.

Como ha transcurrido un término prudencial, esto es, son las 10:20 AM y el convocado no se hizo presente, se atiende la solicitud de la convocante y, en consecuencia, se dispone reprogramar la audiencia para el día viernes treinta (30) de septiembre a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.).

Esta determinación queda notificada en estrados y al convocado se le enviara la citación respectiva con las advertencias de ley.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**

La convocante,

**MARY JANETH HUERTAS BARRAGÁN**

C.C.No.1.073.231.165

El Secretario,

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA**